



ENERO DE 2016

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA 893/16 11/01/16

Artículo 1° - Modifícase la Ordenanza Tarifaria N° 885/15 en su artículo 18°, inciso "C", el que quedará redactado de la siguiente forma: **"POR LA INTRODUCCION DE MERCADERIAS DE CARACTERISTICAS DIFERENTES A LAS DE PRODUCCION LOCAL PARA ABASTECIMIENTO DE COMERCIOS LOCALES SE ABONARA UNA TASA MENSUAL DE HASTA \$ 1000, 00.-"**

Artículo 2° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 001 04/01/2016

Artículo 1° - DISPONER la remoción del alambrado emplazado por el administrado, Sr. CARLOS DANIEL GOICOCHEA (DNI N° 13.350.687), sobre la MANZANA 122, sita en calle COSTANERA S/N – BARRIO LOS ALPES, de esta LOCALIDAD DE TANTI, a los fines de poder comenzar con la apertura de la Avda. Costanera acorde al amojonamiento realizado por el Ingeniero Torres.-

Artículo 2° - **INSTRUIR** a las áreas de Inspección General y Mantenimiento para que lleven adelante inmediatamente la medida dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 3° - **SOLICITAR**, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 187 y 192 de la Constitución Provincial, el auxilio de la fuerza pública para llevar adelante la medida resuelta.-

Artículo 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 5° - **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.-

DECRETO N° 002 05/01/2016

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 003 05/01/2016

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400, 00.-) al Dr. Gustavo Burdwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 29 de diciembre de 2015.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 004 05/01/2016

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Emiliano Martín Monti (DNI 29.151.873) la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500, 00.-) a fin de que éste pueda solventar los gastos relacionados con la presentación del espectáculo folklórico que brindó en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 005 06/01/2016

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 22/96 en cuanto al monto establecido como tope para la entrega de subsidios a personas carenciadas cuya suma ascenderá a Pesos Un Mil (\$ 1000, 00.-), previo requerimiento del área de Desarrollo Social.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 006 06/01/2016

Artículo 1° - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensación N° 1.

Artículo 2° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 007 06/01/2016

Artículo 1°-Determinase el día **11 de Enero de 2016**, fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural, en los tramos que comprenden las Manzanas 31 (Salta desde Córdoba Catamarca), 29, 28, 27, 20, 19, 18, 14, 13, 12, 11, de esta localidad; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2°- **FIJASE** el coeficiente de 4, 25 como ajuste de los precios determinado en el Decreto N° 237/15 y Resolución del Concejo Deliberante N° 01/16, a los fines de determinar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra **"RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI"** en los tramos indicados en el artículo precedente.

Artículo 3°- Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 008 08/01/2016

Artículo 1° - Asignase al agente Ricardo Américo Ordóñez (DNI 13.142.942), Legajo N° 20, la función de Coordinador Operativo de la Oficina de Empleo Municipal de la localidad de Tanti, dependiendo del área de Desarrollo Social Municipal a partir del día 8 de Enero de 2016.

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 009 11/01/2016

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448)

por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el pasado 25 de diciembre de 2015.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 010 11/01/16

Artículo 1º - Otorgase la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.-) al Sr. Daniel Bialogorski (DNI 12.667.361) en concepto de compensación económica de la Municipalidad de Tanti por la colaboración que éste brindara en el evento llevado a cabo el día 6 de Enero del corriente año con motivo de los festejos de Reyes Magos.

Artículo 2º- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deporte, Cultura y Recreación).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 011 12/01/2016

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a fin de que el Grupo "Sin Límite Folk" pueda solventar los gastos que demandó el espectáculo folclórico que brindaron el pasado 8 de enero del año en curso en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 012 12/01/16

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 893/16 "Modificación de Ordenanza N° 885/15"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 11 de Enero de 2016.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 013 13/01/16

Art. 1º- Concédase en uso a la Srta. CASTRO, IOHANNA MACIEL la sepultura que se determine como: Nicho 38, Fila 3, del Panteón Virgen de la Medalla Milagrosa del Cementerio Local, para los restos mortales de CASTRO, MARIO RAFAEL fallecido el día **06/01/2016.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **07/01/2016** hasta el **07/01/2017.-**

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 014 13/01/16

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	CTA.	TRASLADO
José Gregorio Pérez	845	Cremación.
María I. Bustos	901	Cremación.
Juan José Torres	903	Cremación.
Manuel Bernasconi	1088	Osario
Dominga Jambrino	1103	Osario
Agueda e Isabel Cortez	68	Osario

Artículo 2º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y Entréguese al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 015 13/01/16

Artículo 1º- Otorgase a la Sra. Andrea Selva Nine (DNI 14.751.974) la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de Siete (7) libros del área de Despacho Municipal.

Artículo 2º-La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 016 15/01/16

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante la Apertura de Temporada 2016.

Artículo 2º- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 017 18/01/16

Artículo 1º - Otórguese a la Biblioteca "Rosa Areal de Molina" un subsidio mensual de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) a partir de Enero de 2016 y hasta el mes de diciembre del mismo año.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 018 18/01/16

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Jesús Bravo (DNI 13.982.441) la suma mensual de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) en concepto de subsidio económico a fin de que éste pueda costear gastos relacionados con la enfermedad que padece, la cual no le permite trabajar. Dicha ayuda se otorgará a partir del mes en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 019 20/01/16

Artículo 1º - Dispóngase de la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.) para solventar gastos relacionados con el Pre - Carnaval Jujeño, evento que se llevará a cabo el próximo 22 de Enero en el Anfiteatro Municipal. Dicho monto será entregado al Sr. Francisco Chiarella, Director de Turismo, Cultura y Deporte, quien lo repartirá entre los siguientes artistas, de acuerdo a las tareas que cada uno realice.

Emiliano Monti (DNI 29.151.873) - \$ 1.700, 00.-

José Manuel Farias (DNI 36.044.337) - \$ 2.000, 00.-

Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) - \$ 800, 00.-

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 020 20/01/16

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Julio Marcelo Faiella (DNI 13.295.843) la suma de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-) en concepto de compensación económica por el espectáculo musical brindado en la Plaza 25 de Mayo el pasado 17 de Enero del corriente año.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 021 20/01/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a fin de que el Grupo "Sin Límite Folk" pueda solventar los gastos que demandó el espectáculo folclórico que brindaron el pasado **15 de enero** del año en curso en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 022 21/01/16

Artículo 1°- Dispóngase, a partir del mes de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, la suma mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) para costear los gastos relacionados con el Taller de Escuela Musical, a cargo del Coordinador General, Sr. Lucas ARCE (DNI 23.285.481) y se dictarán en las Instalaciones del Balneario La Isla. Dicho monto será distribuido en iguales proporciones entre los profesores que a continuación se enuncian:

José Dal Bello (DNI 35.574.189) - \$ 2.500.-
Carolina Andrea Ivorra (DNI 28.515.843) - \$ 2.500.-

Diana Beatriz Monteverde (DNI 24.375.438) - \$ 2.500.-

María Laura Maiorano (DNI 30.337.123) - \$ 2.500.-

Rodrigo Nahuel Cordero (DNI 32.792.729) - \$ 2.500.-

Lucas ARCE (DNI 23.285.481) - \$ 2.500.-

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 023 22/01/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Matías Medina (DNI 31.713.033) la suma de Pesos Trescientos (\$300, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada durante espectáculo "Solar del Rock" llevado a cabo el 16 de enero del corriente año .

Artículo 2°- La erogación correspondiente a la compensación se imputará a la Cuenta N° 1.3.05.02.03. (Becas).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 024 25/01/16

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2016**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que reúnen los requisitos que establecidos por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i. A continuación se enuncian los números de Cuentas de los inmuebles que accedieron al beneficio:

DECRETO N° 025 25/01/16

Artículo 1°- Entrégase al Sr. Mario Fabián PERREN (DNI 27.258.960), integrante de la Comisión Organizadora del "Solar del Rock", la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.), en concepto de Subsidio Eventual a fin de que dicho grupo pueda solventar gastos imprevistos de la Décimo Quinta Edición del Festival "Solar del Rock", llevada a cabo el pasado 16 de Enero del año en curso.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3°- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

DECRETO N° 026 26/01/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Joaquín Andrés Noriega (DNI 33.600.754) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a fin de que el Grupo "Sin Límite Folk" pueda solventar los gastos que demandó el espectáculo folclórico que brindaron el pasado **23 de enero** del año en curso en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura). **Artículo 3°**- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 027 27/01/16

Artículo 1° - Rectifícase los decretos N° 161/13 y 112/15 en cuanto a la designación catastral del inmueble que se enuncia en los mismos; de manera que **donde decía "36 – 06 – 074 – 003, debe decir 36 – 06 – 074 – 002"**.

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 028 28/01/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Osvaldo Franzoi (DNI 14.790.256), en representación del Grupo "Amigos del Deporte Tanti", la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad para la "Duodécima Edición del Doble Tanti – Cosquín – Tanti", a realizarse el día 31 de Enero de 2016.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 029 29/01/16

Artículo 1°- Efectúase la Recategorización del Personal de Planta Permanente conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CAT. ANT	CAT. NUEVA
Altamirano, Roxana	8	9
Britos, Sara	13	14
Castro, Silvia	15	16
Ciarez, Jorge	15	16
Mansilla, Adrian	9	10
Portela, Victor	15	16
Portela, Juan Ramon	11	12
Altamirano, Gloria	18	19

Artículo 2°- Las recategorizaciones y designaciones respectivas, entran en vigencia a partir del presente decreto.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, notifíquese de este Decreto a las Oficinas de Personal y Tesorería respectivamente, para los efectos pertinentes, comuníquese, publíquese, dese al Registro y archívese.

RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 001 11/01/16

Artículo N° 1° : Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formular el instrumento legal que fije el coeficiente de 4.25 como ajuste de precios determinados en el artículo N° 9 Ordenanza N° 390/06 , a los fines de fijar los montos de la contribución por mejoras de la Obra RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI Proyecto Constructivo DC 01061/02 – Primera Etapa : Calles , Manuel Belgrano , Salta , San Juan , Pasaje La Plata , San Luis , Córdoba , Buenos Aires , Río Grande , Río Lujan , Camila Rolon , Dr. Ferrer , Las Malvinas , Rawson y Ushuaia .
Artículo N° 2: De forma.

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 001 07/01/16

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Monti Emiliano Martín , (DNI 29.151.873), para llevar a cabo la actividad referente a "Cabalgatas Guiadas " comercio sito en calle 9 de julio de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABALGATAS LA COLOMBA".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 002 07/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Ortiz Héctor Ezequiel , (DNI 29.308.852), para llevar a cabo la actividad referente a “Pollería-Rosticería y fiambrería ” comercio sito en calle Ruta 28 Lc 3 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “POLLOPOLIS ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

RESOLUCIÓN N° 003 12/01/16

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**” a las Cuentas cuyos casos les fueran aplicadas por involuntario error de los procurador.

Artículo 2º- De forma.

RESOLUCIÓN N° 004 13/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Paredes Rodolfo Gustavo , (DNI 25.198.803), para llevar a cabo la actividad referente a “repuesto de bicicletas-bicicletería-accesorios ” comercio sito en calle San Martín 265 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PUNTO BIKES ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 13/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Liberto Guillermo Hugo , (DNI 20.061.034), para llevar a cabo la actividad referente a “Armado y venta de aberturas ” comercio sito en calle Ruta 28 Km. 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ABERTURAS ALUMMAX ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 006 13/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Sábado Angélica, (DNI 14.921.937), para llevar a cabo la actividad

referente a “Alojamiento ” comercio sito en calle Copina y los Gigantes de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ANGELES ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 13/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Álvarez Raúl Alfredo, (DNI 32.467.163), para llevar a cabo la actividad referente a “Alojamiento ” comercio sito en calle Brasil de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PUERTAS DE AMBATO”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 13/01/16

Artículo 1º- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 10943 (Juan Raúl Montenegro), por la suma de pesos seis mil trescientos setenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 6.377, 83.-) en razón de que error se aplicara dicho pago a la Cuenta N° 10989.

Artículo 2º- Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 10989 por la suma de pesos seis mil trescientos setenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 6.377, 83.-) cuyos motivos se exponen ut supra.

Artículo 3º - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 009 14/01/16

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 00394**, desde cuota **1988/02 a 2007/12**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Omar Antonio Antequera**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 14/01/16

Artículo 1º - Cancelar la deuda que figura en la Cuenta N° 09980 (36-01-013-009), a nombre de Roberto Morales, que fuera aplicada en concepto de “Multa Juzgado de Faltas, Expte. 350/12 – Resol 164/14”, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 011 15/01/16

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Sra. Monserrat Marisa Gabriela (DNI 21.646.304), para llevar a cabo la actividad referente a Polirubro , cuyo nombre de fantasía es “ EL DRUGSTORE DEL GON ”, por el término de sesenta (60) días desde el día 04/01/2016 hasta el día 04/03/2016 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle San Martín 360 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 012 15/01/16

Artículo 1º-Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Sra. Patiño Rosana (DNI23.285.468), para llevar a cabo la actividad referente a venta de panchos – sándwich- pizzas- empanadas – tartas, cuyo nombre de fantasía es “TANTISIMOS PANCHOS”, por el término de sesenta (60) días desde el día 04/01/2016 hasta el día 05/03/2016 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle San Martín 91 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 013 18/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Gillio Norma , (DNI 05.813.685), para llevar a cabo la actividad referente a “construcciones- venta por menor de artículos ferretería- pinturería-fabricación de premoldeados – venta artículos de construcción – extracción de áridos ” comercio sito en calle Yuspe 40 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es RIO YUSPE .

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCIÓN N° 014 18/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Rosario Álvarez, (DNI38.732.400), para llevar a cabo la actividad referente a “inmobiliaria” comercio sito en San Martín Esq. Salta de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DEL SOLAR PROPIEDADES”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 015 19/01/16

Artículo 1º - Cancelar la deuda que figura en la Cuenta N° 08234 (36-05-042-011), a nombre de Fernando Pablo Toledo, que fuera aplicada en concepto de “Elementos en la Vía Pública – Cedula de Notificación 0000852”, en razón de que se constatará que dicho material no fue arrojado por el contribuyente antes mencionado.

Artículo 2º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 016 19/01/16

Artículo 1º- Dese el Cese de Oficio al Comercio identificado con el número 9150, a nombre de Marisabel Sánchez, el que se encontraba sito en calle Juan XXIII N° 30 de esta localidad.

Artículo 2º- Ordénese al área de Comercio e Industria la incorporación de la documentación del comercio mencionado en el artículo precedente al legajo correspondiente, pasando el mismo a archivo municipal.

Artículo 3º- Refrédese, Cúmplase, Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 017 19/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Guirado Gladys Mabel , (DNI 14.790.268), para llevar a cabo la actividad referente a Kiosco- Librería-Perfumería- Diario y Revista ” comercio sito en calle San Martín 40 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “KIOSCO CENTRAL”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 018 19/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Quintana Sandra Gabriela , (DNI 16.230.755), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento ” comercio sito en calle Camino a flor serrana Km. 1.5 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “BALCON DEL VALLE -RESIDENSE”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 21/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Flores Patricio , (DNI 27.114.858), para llevar a cabo la actividad referente a “pizzería” comercio sito en calle Av. San Martín 424 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PATO PIZZERIA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 020 21/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Soraire Analía V, (DNI28.143.525), para llevar a cabo la actividad referente a “fabrica de hamburguesas y milanesas vegetales” comercio sito en calle Iruya y Aymara de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “AS ALIMENTOS SALUDABLES”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 021 21/01/16

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Gutiérrez Ricardo W (DNI 22.161.625), para llevar a cabo la actividad referente a, Transporte de pacientes –asistencia primaria salud dominio VIW548 , por el termino de un (1) Año, cuyo nombre de fantasía es “ASISTENCIA PRIMARIA DE LA SALUD”, comercio sito en calle Oncativo y la tablada de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 022 21/01/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Schubert Águila Rodrigo Gaspar , (DNI 28.673.021), para llevar a cabo la actividad referente a “ Alojamiento ” comercio sito en calle deán Funes 283 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CABAÑAS LOS SAUCES”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 023 21/01/16

Artículo 1º- Autorizar la transferencia de titularidad del comercio con nombre de fantasía “FERRETERIA EL CLAVITO”, cuyo responsable a partir de la fecha de la presente será la Sra. Ávila Cecilia (DNI 30.337.085)

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 024 **21/01/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Luque Daria Rosa , (DNI 11.930.482), para llevar a cabo la actividad referente a “venta de lomitos y hamburguesas ” comercio sito en calle San Martín 867 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LOMITOS 2 x 1”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCIÓN N° 025 **25/01/16**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que ha operado la prescripción liberatoria del período: 2002/04 a 2003/06, de la Cuenta N° 02545 (36-05-028-033), por Tasa por Servicios municipales, cuya titularidad corresponde a la Sra. Sandra Cecilia Mazzocato (DNI 18.583.580).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del Sistema de Cómputos a los efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 **25/01/16**

Artículo 1°- Cancelar el adicional que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem “Adicional Baldío” aplicado al inmueble designado como 36-05-084-014 (Cuenta N° 03702) en razón de que dicha multa fuera erróneamente aplicada ya que el inmueble se encuentra en condición de “EDIFICADO”.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 027 **28/01/16**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Federación Argentina de Trabajadores de luz y fuerza (CUIT 30-54572320-0), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant en colonia de vacaciones , cuyo nombre de fantasía es “INTERSUR COLONIA TANTI ”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 28/01/2016 hasta el día 25/07/2016 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Av. Independencia 336 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	395202.99
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	102950.82
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	0.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	22206.38
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	66412.73
OTROS TRIBUTOS	808.00
DERECHOS DE OFICINA	65442.38
REGISTRO CIVIL	3300.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2016	11226.93
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	3129.20
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	253903.82
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	7761.95
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	1064142.32
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	3029.88
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	30932.97
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	144595.60
EVENTUALES E IMPREVISTOS	113550.00
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	26286.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	61574.40
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	24559.72
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE	2383375.83

CAPITAL	
NO CLASIFICADOS	457651.75
RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	2035.88
OTROS TRIBUTOS	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1328758.75
TOTAL	6586522.21

EGRESOS

PERSONAL	1525122.07
BIENES DE CONSUMO	289986.01
SERVICIOS	638960.26
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	397040.46
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	121723.99
BIENES DE CAPITAL	85517.41
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	85788.03
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	296298.57
APORTES DE CAPITAL	1062.66
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	50972.48
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	354265.62
TOTAL	3861126.36
